



Expediente: 663/2016/SECRE

Fecha de Resolución: 28/12/2016

Número de Resolución: 12277/2016

## DECRETO

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, se aprobó el proyecto, redactado por D. Juan Carlos de la Cruz Barroso, para la **ejecución de las obras de remodelación de la calle Antonio Sedeño Cantos del municipio de Fuengirola**, así como el inicio de expediente de contratación de dichas obras (**Expte. 000077/2016-CONTR**) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 26 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron 36 proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad , **UTE Albaida Infraestructuras, S.A. +Talleres y Grúas González, S.L.** con CIF: A-04337309 y B-04164257

Visto que mediante Resolución nº **11928/2016**, de fecha 19 de diciembre, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **UTE Albaida Infraestructuras, S.A. +Talleres y Grúas González, S.L.**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (23.811,10 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudiquen las obras, IVA excluido; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con Ref.: F- 808/2016.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Excluir a las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

- **Jiménez y Carmona, S.A. (JICAR), Urbanizadora constructora ICE, S.A., Fajosa, S.L.** toda vez que incurrir en baja temeraria en lo referido al plazo ofertado y no justifican el mismo, según informe emitido por los técnicos municipales.
- **Sardalla Española, S.A.,** toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al plazo de ejecución y no justifica suficientemente el mismo, según informe emitido por los técnicos municipales.

**TERCERO.** Adjudicar a la entidad **UTE Albaida Infraestructuras, S.A. +Talleres y Grúas González, S.L.,** con CIF A-04337309 y B-04164257, **las obras de remodelación de la calle Antonio Sedeño Cantos (Expte. 000077/2016-CONTR),** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	476.222,09 €
IVA(21%)	100.006,64 €
Precio con IVA	576.228,73 €

**- MEJORAS:**

1.- Mejora 1 consistente en ISLAS ECOLÓGICAS (CONJUNTO COMPLETO).  
Presupuesto ejecución material por importe de 71.583,92 €.

2.- Mejora 2 consistente en EFICIENCIA ENERGÉTICA-TELEGESTION DE CUADRO Y ALUMBRADO.  
Presupuesto de ejecución material por importe de 15.211,95 €.





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
Secretaría General

3.- Mejora 3 consistente en BETÚN MODIFICADO Y LIMPIEZA DE VIALES.  
Presupuesto de ejecución material por importe de 4.435,04 €.

El importe de la totalidad de las mejoras es de 91.230,91 €

**- Plazo de Ejecución: SETENTA (70) DÍAS NATURALES.**

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	Oferta económica (hasta 50 puntos)	Mejoras (hasta 10 puntos)	Plazo ejecución (hasta 40 puntos)	TOTAL PUNTOS
1	UTE CMT CARMIN, SL. Y OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.	31.13	10	21.71	62.85
2	JOCON CANILES, S.L.	27.16	-	28.57	55.73
3	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	46.41	10	29.14	85.56
4	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	-	-	BT	BT
5	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	43.72	10	23.14	76.86
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	47.26	10	36.57	93.84
7	URBANIZADORA CONSTRUCTURA ICE, S.A.	-	-	BT	BT
8	UTE ERVEGA, S.A. Y INICIA SIGLO XXI, S.L.	46.68	10	39.43	96.11
9	FAJOSA, S.L.	-	-	BT	BT
10	HORMACESA, S.A.	35.90	10	35.14	81.05
11	TECOPSA, S.A.	48.81	10	25.71	84.53
12	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	38.41	10	27.14	75.55
13	URINCI, S.L.U.	46.06	0	0	46.06
14	UTE FERSON03, S.L.- OGENSA, S.A.	49.52	10	32.57	92.09
15	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	29.29	10	8.57	47.86
16	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	46.09	7.85	23.14	77.08
17	HELOPAV, S.A.	46.42	10	28.57	84.99
18	MARACOFF, S.L.	37.73	10	21.43	69.16
19	UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A-JARQUIL GLOBAL, S.L.	47.85	10	31.71	89.56
20	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A-TALLERES Y GRUAS GONZALEZ S.L.	50.00	10	40.00	100
21	CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	46.77	10	27.14	83.91
22	IMESAPI, S.A.	20.77	2.15	17.14	40.07
23	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	30.21	10	22.00	62.21
24	LIROLA, S.L.	41.33	10	26.00	77.33

3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11337521743451445634 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
Secretaría General

25	VEROSA, S.L.	44.62	10	17.14	71.76
26	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	37.82	10	24.57	72.39
27	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	-	-	BT	BT
28	UTE UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.-SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L.	40.54	10	24.86	75.39
29	AFRICANA DE CONSTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	27.64	10	14.57	52.21
30	UC10, S.A.	38.36	10	17.14	65.50
31	GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	37.12	10	32.57	79.69
32	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	42.60	10	30.57	83.17
33	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	23.75	10	32.00	65.75
34	GRUCAL, S.A.	43.91	10	28.00	81.91
35	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	35.61	10	14.29	59.90
36	UTE URBASUR, S.L – CERRO DEL CASTILLO, S.L.	42.05	10	27.71	79.76

**CUARTO.** Clasificar las ofertas conforme a la puntuación obtenida:

Nº	Entidad Licitadora	TOTAL PUNTOS
1	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A-TALLERES Y GRUAS GONZALEZ S.L.	100
2	UTE ERVEGA, S.A. Y INICIA SIGLO XXI, S.L.	96,11
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	93,84
4	UTE FERSON03, S.L.- OJENSA, S.A.	92,09
5	UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A-JARQUIL GLOBAL, S.L.	89,56
6	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	85,56
7	HELOPAV, S.A.	84,99
8	TECOPSA, S.A.	84,53
9	CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	83,91
10	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	83,17
11	GRUCAL, S.A.	81,91
12	HORMACESA, S.A.	81,05
13	UTE URBASUR, S.L – CERRO DEL CASTILLO, S.L.	79,76
14	GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	79,69
15	LIROLA, S.L.	77,33
16	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	77,08
17	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	76,86
18	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	75,55
19	UTE UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.-SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L.	75,39
20	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	72,39

4

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11337521743451445634 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
Secretaría General

21	VEROSA, S.L.	71,76
22	MARACOFF, S.L.	69,16
23	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	65,75
24	UC10, S.A.	65,50
25	UTE CMT CARMIN, SL. Y OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.	62,85
26	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	62,21
27	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	59,90
28	JOCON CANILES, S.L.	55,73
29	AFRICANA DE CONSTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	52,21
30	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	47,86
31	URINCI, S.L.U.	46,06
32	IMESAPI, S.A.	40,07
33	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	BT
34	URBANIZADORA CONSTRUCTURA ICE, S.A.	BT
35	FAJOSA, S.L.	BT
36	SARDESA, S.A.	BT

**QUINTO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

**SÉPTIMO.** Notificar a la entidad **UTE Albaida Infraestructuras, S.A. +Talleres y Grúas González, S.L.**, con CIF A-04337309 y B-04164257, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**OCTAVO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**NOVENO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de

5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11337521743451445634 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento  
de Fuengirola**  
**Secretaría General**

conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por ANA MARIA MULA REDRUELLO el 28 de Diciembre de 2016

